

Orden General Número: 2669 de 14/08/2023

RESOLUCIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE ASIGNAN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS, CONVOCADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, A LOS NOMBRADOS FUNCIONARIOS FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DE LA POLICÍA NACIONAL POR ORDEN DEL MINISTRO DEL INTERIOR DE 10 DE AGOSTO DE 2023.

Habiendo superado el proceso selectivo para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, convocado por la Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de la Policía (Boletín Oficial del Estado número 210 de 1 de septiembre de 2022) y una vez nombrados funcionarios Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional por Orden de Interior de 10 de agosto de 2023, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, con la puntuación obtenida por cada aspirante y lo establecido en las respectivas bases de la convocatoria:

ACUERDA:

PRIMERO. Asignar a María Luisa Gallego Blázquez, con DNI *4531*, el puesto de trabajo de Facultativa de la Policía Nacional F011-Jefatura Superior de Policía de Illes Balears (Palma de Mallorca), con una puntuación total de 26,70 puntos, que quedó pendiente de adjudicación en la Resolución de este centro directivo de 30 de junio de 2023 por la que se asignan los puestos de trabajo de Facultativos y Técnicos.

SEGUNDO. Asignar a José Rafael Fernández Delgado, con DNI *1166*, el puesto de trabajo de Técnico de la Policía Nacional T011-Subdirección General de Logística e Innovación-Unidad de Informática y Comunicaciones (Madrid), con una puntuación total de 34,00 puntos, que quedó pendiente de adjudicación en la Resolución de este centro directivo de 30 de junio de 2023 por la que se asignan los puestos de trabajo de Facultativos y Técnicos.

TERCERO. El plazo para la toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad del que tuvieron en los cuerpos de procedencia o, si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de localidad y residencia, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que se producirá el día 16 de agosto de 2023.

QUINTO. Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de agosto de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Francisco Pardo Piqueras

-o0o-

El Boletín Oficial del Estado número 192, de fecha 12 de agosto de 2023, publica lo siguiente:

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

[ORDEN INT/970/2023, de 10 de agosto, por la que se nombra personal funcionario Facultativo y Técnico de la Policía Nacional a las personas que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de Policía.](#)

-o0o-

RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE DECLARAN APTOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE FACULTATIVO Y TÉCNICO DE LA POLICÍA NACIONAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO DE 2022.

A propuesta del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de plazas de Facultativo y Técnico de la Policía Nacional, por Resolución de este centro directivo de 22 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Estado número 210, de 1 de septiembre de 2022, esta Dirección General, en uso de la atribuciones conferidas, acuerda:

PRIMERO. Declarar apta a María Luisa Gallego Blázquez, con DNI *4531*, para el acceso a la plaza de Facultativa, que resultó pendiente de adjudicación por Resolución de este centro directivo de 30 junio de 2023 por la que se asignan los puestos de trabajo de Facultativos y Técnicos, con la puntuación

total de 26,70 puntos, tras haber obtenido 9,70 puntos en la fase de concurso y 17,00 puntos en el segundo ciclo del curso de especialización.

SEGUNDO. Declarar apto a José Rafael Fernández Delgado, con DNI *1166* para el acceso a la plaza de Técnico, pendiente igualmente de adjudicación en la Resolución mencionada en el párrafo anterior, con la puntuación total de 34,00 puntos, tras haber obtenido 16,00 puntos en la fase de concurso y 18,00 puntos en el segundo ciclo del curso de especialización.

TERCERO. Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de agosto de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Francisco Pardo Piqueras

-oOo-

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

-oOo-

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

18321 Orden INT/970/2023, de 10 de agosto, por la que se nombra personal funcionario facultativo y técnico de la Policía Nacional a las personas que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 22 de agosto de 2022, de la Dirección General de Policía.

Tras haber superado el proceso selectivo para cubrir plazas de Facultativos y Técnicos de la Policía Nacional, convocado por la Resolución de la Dirección General de la Policía de 22 de agosto de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 210 de 1 de septiembre de 2022) y haber sido declarada/o apta/o por Resolución de 10 de agosto de 2023 del mismo centro directivo, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria respectiva, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria Facultativa de la Policía Nacional a María Luisa Gallego Blázquez, con DNI *4531*, con la puntuación total de 26,70 puntos, tras haber obtenido 9,70 puntos en la fase de concurso y 17,00 puntos en el segundo ciclo del curso de especialización.

Segundo.

Nombrar funcionario Técnico de la Policía Nacional a José Rafael Fernández Delgado, con DNI *1166*, con la puntuación total de 34,00 puntos, tras haber obtenido 16,00 puntos en la fase de concurso y 18,00 puntos en el segundo ciclo del curso de especialización.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionaria/o Facultativa y Técnico de la Policía Nacional, la/el interesada/o deberá prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. A dichos efectos, deberán también tomar posesión en las plazas que les sean asignadas de acuerdo con las bases de la convocatoria y con las prescripciones reglamentariamente establecidas que se indiquen en la Resolución de la Dirección General de la Policía que se haga pública en la Orden General de dicho centro directivo, con la mencionada asignación de plazas.

Cuarto.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de agosto de 2023.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.